

Expediente: **33/23**

Carátula: **DAOUA JULIO CESAR C/ SOSA PASTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 04:27**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - DAOUA, JULIO CESAR-ACTOR/A

90000000000 - SOSA, PASTOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 33/23



H3080097110

AUTOS: DAOUA JULIO CESAR c/ SOSA PASTOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°33/23.-

Monteros, 15 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 13/05/2025 realizada por el Dr. Luna Jose Horacio:

1- Téngase presente la declaración jurada efectuada a efectos del art. 204 CPCCT.

2- En consecuencia y atento a las constancias de autos se dispone: Publíquense edictos en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Pcia, conforme a lo dispuesto en el art. 423 inc. 4 del NCPCT a efectos de que se cite a Sosa Pastor, DNI desconocido y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS (Art. 422 NCPCT), bajo apercibimiento de ley (Art. 423 último párrafo CPCCT). Asimismo para que dentro del mismo término para contestar la demanda, oponga excepciones conforme lo prescripto por el Art. 426 NCPCT. En el edicto a librar se deberá incorporar extracto de la demanda.- REC
FDO.DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.